



## Convocatoria de bolsa de trabajo profesor sustituto interino 2/2019

Corrección de errores a la Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba de 1 de febrero de 2019, por la que se convoca concurso público de méritos para formar parte de bolsa de trabajo de Profesores Sustitutos Interinos.

Mediante Resolución de 1 de febrero de 2019 (BOUCO nº 00111, de 5 de febrero de 2019), fue convocado el concurso público de méritos para formar parte de la bolsa de trabajo de Profesor Sustituto Interino código B190201, en el área de Enfermería.

Advertido error en dicha Resolución, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

### **DONDE DICE:**

#### **5. PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS**

5.1 Para la valoración de los méritos se aplicará el Baremo General de Méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdos de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016 y 21 de diciembre de 2017, y al que se puede acceder en la dirección de internet arriba indicada.

### **DEBE DECIR:**

#### **5. PROCEDIMIENTO Y VALORACIÓN DE MÉRITOS**

5.1 Para la valoración de los méritos se aplicará el Baremo General de Méritos para todas las plazas de Personal Docente e Investigador Contratado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de febrero de 2015 y modificado por acuerdos de Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2016, 21 de diciembre de 2017 y 1 de febrero de 2019, y al que se puede acceder en la dirección de internet arriba indicada.

Como consecuencia de esta corrección, todas las referencias en el texto de la Convocatoria al Baremo General de Méritos para las plazas de PDI contratado se entienden hechas al nuevo baremo modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2019.

*Con fecha de 5 de febrero de 2019 cesó en sus funciones el titular del Vicerrectorado de Personal, competente para la resolución del presente procedimiento en virtud de delegación adoptada por*

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	UPAYVEUP6USZAS6CZIH4KJTOOQ	Fecha y Hora	15/02/2019 12:31:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



*Resolución rectoral de 11/07/2018 (BOJA nº 136, de 16/07/2018). Dicha situación justifica la avocación del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en tanto no se determine el nuevo titular del órgano o el alcance de sus competencias.*

Fdo.: El Rector

Código Seguro de Verificación	UPAYVEUP6USZAS6CZIH4KJTOOQ	Fecha y Hora	15/02/2019 12:31:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JOSE CARLOS GOMEZ VILLAMANDOS		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

